Juan Gomez Calderon administrador del
Alm.o Rl. de esta ziudad Rebo que el nom-
bramiento de ministros de dho Rl. Alm.o &c.
a Diego Zapatta y Pasqual Sanchez
por comunicar a la quietud de esta Repu-
blica que los suso dhos no estan en esta ziudad
por los motibos que por ello le asistian
Caño Indalecio Xiij
la ziudad dijo que por quanto se a reconozido
que los aguadores de la fuente del caño
por sus fines particulares en muchas ocasi-
ones an quebrado el agua de dha fuente
a que viendo falta de agua la bendan
con reputazion de que se sigue gravio por
juizio de esta republica y probarlo de que
dha fuente es perpetuamente acordo que
de que en adelante no aya aguadores en dha
fuente y desde luego se nombra por
persona que cuide de la derecho de dha
fuente y la tenga corriente a Indale-
cio Jimenez vezino de esta ziudad a qual se
le señala de salario en cada un año
de los que se ocupare en dho ejercicio trein-
ta ducados de vellon los quales se pague
el Mayordomo de propios de esta ziudad
la Razon el contador en el libro
de salario de esta ziudad y se le pida
mandar Jorge sea servido de nombrarle
por el tiempo de dho caño con facultad
de poder denunziar a los que hazen
el conducto del
la ziudad acordo que por los gastos de
los pleitos que tiene pendientes en la ciudad
de Madrid se remitan a Dn. Joseph de
la Rivilla justamente a gente de esta
ziudad quatrozientos y setenta de
el vellon los quales desde luego se